

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9685 EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Empark Aparcamientos y Servicios, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 14 de octubre de 2016 adoptó el siguiente acuerdo de reducción de capital social de la Sociedad:

"Tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre justificación de la reducción de capital social por amortización de autocartera de fecha 12 de octubre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad propone a la Junta General de Accionistas realizar una reducción de capital en dichos términos, y los accionistas tras la oportuna deliberación:

1.- Se acuerda por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la suma de cuarenta y dos mil trescientos veintidós euros y cuarenta y dos céntimos de euro (42.322,42 €) mediante la amortización y anulación de las 7.042 acciones de que la Sociedad es titular en autocartera, números 11.255.970 a 11.256.067, ambos inclusive, y 11.257.706 a 11.264.649, ambos inclusive, de valor nominal seis euros un céntimo de euro (6,01 €) cada una de ellas.

Las indicadas acciones pertenecen a Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., en autocartera por haberlas adquirido en ejecución del acuerdo de la junta general de accionistas del pasado día 15 de diciembre del 2015 y en virtud de:

- La escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, D.^a Ana López-Monís Gallego, el 7 de julio de 2016, con número 2.657 de su orden de protocolo, por la cual doscientas treinta y un (231) acciones de la Sociedad, con los números 11.264.398 a 11.264.628, ambos inclusive, y de valor nominal seis euros un céntimo de euro (6,01 €) cada una de ellas, y

- La escritura pública de adjudicación de acciones en ejecución de subasta electrónica notarial otorgada ante el Notario de Madrid, D.^a Ana López-Monís Gallego, el día 4 de octubre del 2016, con número 3.648 de su orden de protocolo, por la cual adquirió, seis mil ochocientos once (6.811) acciones de la Sociedad, con los números 11.255.970 a 11.256.067, ambos inclusive; 11.257.706 a 11.264.397, ambos inclusive; y 11.264.629 a 11.264.649, ambos inclusive, de valor nominal seis euros un céntimo de euro (6,01 €) cada una de ellas.

La reducción de capital acordada, cuya finalidad es la amortización de acciones propias, no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

2.- Se hace constar (y acuerda por unanimidad a los efectos oportunos) que la reducción de capital social se realiza con cargo a reservas libres, mediante la amortización de acciones propias, se efectúa en este acto de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital con exclusión del derecho de oposición de acreedores, por cuanto el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social de la Sociedad.

3.- Se acuerda por unanimidad que en este acto se proceda a la anulación e inutilización de los títulos representativos de las 7.042 acciones ordinarias nominativas a amortizar de los que la Sociedad es titular en autocartera, números 11.255.970 a 11.256.067, ambos inclusive, y del 11.257.706 a 11.264.649, ambos inclusive.

Por tanto, en consecuencia con lo anterior el capital social queda dividido en 11.340.101 acciones nominativas de seis euros y un céntimo de euro (6,01 €) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 11.255.696, ambos inclusive, 11.256.068 al 11.257.705, ambos inclusive, y del 11.264.650 al 11.347.143.

4.- Asimismo, por si fuera de aplicación y a los efectos del artículo 329 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente, que los anteriores acuerdos se han adoptado por unanimidad de todos los accionistas de la Junta General Extraordinaria de Accionistas."

Madrid, 14 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., D. Ángel Varela Varas.

ID: A160078271-1